



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

"FORMAMOS EN LA VERDAD, CON CARIDAD Y RESPETO, AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD"

Res.10033 de Oct. 11 de 2013

DANE: 105001001163– Núcleo Educativo 915 – Santa Cruz

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

**VALOR: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTI
NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS \$15,629,741**

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa LA ASUNCIÓN del Municipio de Medellín, presta su servicio educativo en las sedes primaria y sede secundaria bachillerato, donde estudian aproximadamente 700 alumnos de preescolar hasta grado once y el CLEI. Dentro de sus proyectos administrativos y académicos, requiere adelantar este proceso de contratación para adquirir útiles y papelería; (marcadores ecológicos, resmas de papel tamaño carta y oficio, sobres de manila, perforadoras, tinta para marcadores, vinilos, pinceles, pegante, papel kraft, cosedoras, lapices, ganchos, carpetas, borradores y demás materiales), para dotación de las diferentes áreas que lo requieren para el normal desarrollo de sus actividades, en cuanto a la atención de todas las necesidades de nuestra comunidad, que se generan en el día a día de nuestras actividades académicas y administrativas. Estas adquisiciones son con el fin de mejorar la eficiencia, agilidad y oportuna atención de nuestros alumnos y de la comunidad en general, en estos momentos de difícil situación de desescolaridad académica, por causa de la calamidad de salubridad pública que azota a nuestro país, con el fin de acatar las directrices del Ministerio de Educación Nacional N° 5 del 25 de marzo de 2020, en el cual nos indica de forma clara los medios por los cuales podemos apoyar y garantizar la continuidad de la educación y el trabajo educativo desde casa durante esta emergencia sanitaria, que puede ser por medio de la adquisición de materiales académicos, pedagógicos, útiles, papelería y demás requeridos. De esta forma pretendemos garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dar un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia desde la seguridad de sus hogares.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos y académicos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para adquirir materiales de útiles y papelería, para ejecutarlos con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podemos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa LA ASUNCIÓN del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley para adquirir materiales de útiles y papelería, con el objeto de brindar una adecuada atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa, que cumple con sus obligaciones y actividades escolares desde la seguridad de sus casas; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UND	DESCRIPCIÓN
1	1	UND	BANDA CAUCHO SILICONA 500 GR
2	5	UND	BISTURI ENCAUCHETADO GIPAO
3	30	UND	BLOCK IRIS PAPPYER X 35 HOJAS
4	110	UND	BOLIGRAFO TRISTAR GP110 NEGRO
5	8	UND	BOMBA R-12 BALLONS X 100
6	50	UND	BORRADOR NATA GIPAO GP612
7	20	UND	BORRADOR PORTAMARCADOR TRAZO LIMPIO
8	50	UND	CARPETA CELUGUIA CARTA - HORIZ./VERTICAL
9	30	UND	CARPETA CELUGUIA OFICIO VERTICAL / HORIZ
10	950	UND	CARPETA COLGANTE VARILLA METÁLICA AZUL
11	200	UND	CARTULINA BRISTOL COLOR 70 x 100.
12	50	UND	CARTULINA BRISTOL NEGRA 70 X 100.
13	200	UND	CARTULINA PLANA COLORES 50 X 70
14	40	UND	CINTA DE ENMASC FERRETERA 12MM X 40 YD
15	10	UND	CINTA DE ENMASC FERRETERA 48MM X 40 YD
16	10	UND	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 700 X 100 YDS
17	30	UND	CINTA ENMAS. FERRETERA DE 18MM X 40YD
18	20	UND	CINTA TRANSPARENTE (MANILLA)12x40 CELLUX
19	1	UND	CONTAC MARCA CONTAC TRANSPARENTE X 20 MT
20	50	UND	CORRECTOR LAPIZ GIPAO GP705
21	1	UND	COSEDORA IND. STUDMARK 220 HOJAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

"FORMAMOS EN LA VERDAD, CON CARIDAD Y RESPETO, AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD"

Res.10033 de Oct. 11 de 2013

DANE: 105001001163– Núcleo Educativo 915 – Santa Cruz

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

22	1	UND	COSEDORA TAPICERA RAPID 34 (TABLERO)
23	5	UND	COSEDORA TRITON 2610 GRANDE
24	30	UND	CUADERNO ARGOLLADO 105 IMAGENES (EXE)
25	1	UND	DIADEMA USB GAMER TECH KX15
26	30	UND	FOMI PLIEGO 70 X 100
27	20	UND	GANCHO CLIP METALICO JUMBO
28	10	UND	GANCHO CLIP METALICO MARIPOSA TRITON
29	20	UND	GANCHO CLIP TRITON METALICO ESTANDAR
30	50	UND	GANCHO LEGAJADOR X 20 JUEGOS - TRITON
31	50	UND	LAPIZ MIRADO # 2 (EXE)
32	120	UND	MARCADOR EDDING BORRABLE RECARGABLE
33	120	UND	MARCADOR PERMANENTE BEROL SURTIDO
34	5	UND	PAD MOUSE SILICONA CON ALMOHADA DE GEL
35	2	UND	PAPEL KRAFT ROLLO 24"
36	1	UND	PAPEL KRAFT ROLLO 48"
37	2	UND	PAPEL OPALINA PAQ X 50 CARTA
38	2	UND	PAPEL OPALINA PAQ X 50 OFICIO
39	200	UND	PAPEL SEDA
40	50	UND	PEGANTE EN BARRA DE 25 GMS SIPEGA
41	6	UND	PEGANTE POWER PAPEL KILO
42	5	UND	PERFORADORA 2 HUECOS ME GP-05
43	3	UND	PINCEL # 1
44	2	UND	PINCEL # 10
45	2	UND	PINCEL # 11
46	2	UND	PINCEL # 12
47	3	UND	PINCEL # 18
48	2	UND	PINCEL # 2
49	2	UND	PINCEL # 3
50	3	UND	PINCEL # 4
51	2	UND	PINCEL # 5
52	2	UND	PINCEL # 6
53	3	UND	PINCEL # 7
54	2	UND	PINCEL # 8
55	2	UND	PINCEL # 9
56	3	UND	PISTOLA PARA SILICONA GRANDE GP302
57	50	UND	REGLA TRASLUCIDA 30 CM GIPAO
58	15	UND	RESALTADOR DORICOLOR
59	250	UND	RESMA PAPEL ECOLOGICO TAMAÑO CARTA
60	250	UND	RESMA PAPEL ECOLOGICO TAMAÑO OFICIO
61	10	UND	SILICONA LIQUIDA GP41 X 250 ML
62	150	UND	SOBRE MANILA CARTA ESPECIAL
63	50	UND	SOBRE MANILA GIGANTE ESPECIAL DISPAPPELES
64	2	UND	TABLERO ACRILICO DE 1.20 X 80 C/CUADROS
65	50	UND	TAJALAPIZ METALICO ECONOMICO
66	10	UND	TIJERA GIPAO 7.5" GP195
67	6	UND	TINTA TRAZO LIMPIO X 1/2 LITRO AZUL
68	6	UND	TINTA TRAZO LIMPIO X 1/2 LITRO NEGRO
69	6	UND	TINTA TRAZO LIMPIO X 1/2 LITRO ROJA
70	6	UND	TINTA TRAZO LIMPIO X 1/2 LITRO VERDE
71	10	UND	UÑA SACAGANCHOS GIPAO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

"FORMAMOS EN LA VERDAD, CON CARIDAD Y RESPETO, AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD"

Res.10033 de Oct. 11 de 2013

DANE: 105001001163- Núcleo Educativo 915 – Santa Cruz

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

72	1	UND	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO AMARILLO
73	1	UND	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO AZUL
74	1	UND	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO BLANCO
75	1	UND	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO CAFE
76	1	UND	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO GRIS
77	1	UND	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO MORADO
78	1	UND	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO NARANJA
79	1	UND	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO NEGRO
80	1	UND	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO ROJO
81	1	UND	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO VERDE

PLAZO: 30 días después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institución recibirá las facturas para su respectivo pago el día

de cada mes.

Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días

de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir materiales de útiles y papelería, para dotación de nuestras áreas administrativas y académicas en atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa, que desarrolla sus actividades escolares desde sus casas. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega de los materiales se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los materiales requeridos. La persona natural o jurídica, deberá contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución N° 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras

- Para los No responsables de IVA se aplicarán retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. LA ASUNCIÓN DE MEDELLÍN

DIRECCIÓN: CRA 47 N° 99-77 Medellín

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	MUNDOESCOL S.A.S	\$ 15,223,774	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN

"FORMAMOS EN LA VERDAD, CON CARIDAD Y RESPETO, AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD"

Res.10033 de Oct. 11 de 2013

DANE: 105001001163– Núcleo Educativo 915 – Santa Cruz

ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

2	COMERCIALIZADORA EDUCATIVA INTEGRAL	\$	15,680,487	IVA INCLUIDO
3	CORPORACION GENTE VIVA	\$	15,984,963	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$	15,629,741	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$15629741 IVA Incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el código CIU que aplique para el objeto contractual
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona jurídica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- Visita previa a la institución de precisión de requerimientos

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
 - *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
 - *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
 - *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
 - *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- *Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- *La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- *En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- *La presentación extemporánea de la oferta.
- *Por oferta artificialmente baja.
- *Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 2 de septiembre de 2020

GLADYS HENAO OROZCO

Rector(a)